

## **Impacto de las políticas normativas direccionadas por el Estado para controlar el bullying en escuelas públicas del Distrito de Barranquilla<sup>1</sup>**

María Fernanda Angulo Martínez<sup>2</sup>

Daniela Lujan García<sup>3</sup>

Efraín Darío Rivero Quintero<sup>4</sup>

### **Resumen**

El bullying es un fenómeno social caracterizado por ser conformado por un conjunto de conductas negativas que terminan en actos violentos que vulneran los derechos, la integridad física y personal de quienes la padecen; estas prácticas comúnmente son denominadas como matoneo y acoso escolar, pero independientemente de su nombre, el malestar y el impacto social que están generando en la escuela es de mucha consideración. Como principales causas de dicho comportamiento pueden ser tomadas las exigencias de la sociedad actual, los cambios en la estructura familiar, la influencia de los medios masivos de comunicación, entre otros que han propiciado diversidad en los estilos de vida, tanto en lo social como en lo ideológico y esto a su vez ha desencadenado una serie de hechos que repercuten sobre la convivencia y las relaciones interpersonales. Las escuelas no son ajenas a estos hechos, que cada vez cuentan con mayor proliferación al interior o exterior de sus aulas, provocando malestar entre miembros de la comunidad educativa, especialmente en los estudiantes. Por tanto la política debe ser de total rechazo, inicialmente desde el núcleo familiar y seguido por la escuela bajo las normativas del estado; partiendo de la constitución política en su artículo 44 “la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.”

### **Palabras clave**

Políticas públicas, bullying, escuela pública, medios de comunicación, matoneo.

### **Referencia**

Agencia Pandi, (2014) *El 'bullying' no es un juego de niños*. Informe Especial. Revista Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com/vida-moderna/articulo/el-bullying-matoneo-no-es-un-juego-de-ninos/375864-3>

Burbano, K. (2005). *Derechos Humanos Fundamento de las Competencias ciudadanas*. Alcaldía Municipal de Villavicencio. Villavicencio, Colombia.

---

<sup>1</sup> Trabajo de investigación dirigida modalidad ensayo, realizado con el fin de obtener el título de abogados.

<sup>2</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

<sup>3</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

<sup>4</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

Cerezo, F. (2002). *La violencia en las aulas*. Madrid: Pirámide, p. 10.

Contreras, A. (2013). *El fenómeno de bullying en Colombia*. Revista Logos Ciencia & Tecnología. ISSN 2145-549X, Vol. 4. No. 2, Enero – Junio, 2013, pp. 100-114.

Corte Constitucional. (30 de noviembre de 2011). Sentencia T-905 de 2011. (MP. Jorge Iván Palacio Palacio).

Corte Constitucional. (17 de junio de 1992). Sentencia T-420 de 1992. (MP. Simon Rodriguez Rodriguez).

Chaux, E. (2011). *Múltiples Perspectivas Sobre un Problema Complejo: Comentarios Sobre Cinco Investigaciones en Violencia Escolar*. Psykhevol.20no.2 Santiago nov. 2011, p. 4. Recuperado de: [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22282011000200007&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22282011000200007&script=sci_arttext&tlng=pt)

Farrington, D. P. ( 1993 ): *“Understanding and preventing bullying in crime and justice”*. Vol. 17. M.Tonry (Ed.) Chicago. University Press, págs. 381.

Huertas D. Ó. (2010). *Las garantías a la educación, la salud y el trabajo en el derecho internacional de los derechos humanos*. Editorial Ibáñez. Bogotá, Colombia, p. 13.

Lira, H. (Julio de 2015). *Hacia un Liderazgo Ético*. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/titocaaens/por-qu-hitler-no-ejerci-liderazgo-13963641>.

Loredo, A. (2008). *Bullying”: acoso esocolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes*. Acta PediatrMex 2008;29(4), pp. 210-214. Recuperado de: <http://www.medigraphic.com/pdfs/actpedmex/apm-2008/apm084e.pdf>

Maturana, H. (Octubre de 2001). *Emociones y Lenguaje en Educación y Política*. Recuperado de: <http://www.systac.cl/emociones.pdf>

Ochoa, J. (20 de Julio de 2015). *Educación en el Valor del Respeto a los Jóvenes del Internado Nemocón Casa Blanca*. P. 20. Recuperado de: <http://myslide.es/documents/proyecto-de-grado-55b07c948933a.html>

Olweus D. (1998). *Conducta de acoso y amenaza entre escolares*. Cuarta edición. Madrid: Morata, S,L., p. 25.

Oñederra, J. (2008). Bullying: Concepto, causas, consecuencias, teorías y estudios epidemiológicos, p. 20. Recuperado de: <http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/meriales%20docentes%20curso%20verano%202008/1.%20Bullying%20aproximacion%20al%20fenomeno%20Oñederra.pdf>.

Ortega, P. y Minués, R. (1996). *La tolerancia en la escuela*. Barcelona. Ariel, p. 21.

Ortega, R. (2007). *Actuando contra el bullying y la violencia escolar El papel de los medios de comunicación, las autoridades locales y de Internet*. Verlag Empirische Pädagogik, Landau. P.

Paredes, M., Álvarez, M., Lega, L. y Vernon, A. (2008) *Estudio exploratorio sobre el fenómeno del "Bullying" en la ciudad de Cali, Colombia*. Rev. latinoam. cienc. soc. niñez juv 6(1): pp. 295-317. Recuperado de: <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.htmlpp>

Polo, L. (2007). *Ayudar a Crecer: Cuestiones de Filosofía de la Educación* (Universidad de Navarra). EUNSA. Pamplona – España.

Rodríguez-Burgos, K., Martínez, A. & Rodríguez-Serpa, F. (2017). Estudio empírico sobre los valores democráticos de tolerancia y respeto en la generación milenaria. En *Justicia*, 31, 135-150. <http://dx.doi.org/10.17081/just.22.31.2603>

Robertexto, Portal de recursos para estudiantes. (2010) *Violencia escolar: Fenómeno bullying*. P. 1-2. Recuperado de: <http://www.robertexto.com/archivo9/bullying.htm>.